

OLAZTI/OLAZAGUTÍA**Tipos impositivos para 2019**

El Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo relativo a los tipos impositivos aplicables en el ejercicio 2019 procediéndose a su publicación para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Tipos impositivos aplicables en el ejercicio 2019

a) Impuesto de construcciones, instalaciones y obras:

- 1.–Coste real y efectivo hasta 125.000,00 euros: 2,5 por ciento.
- 2.–Coste real y efectivo de 125.000,01 a 187.500,00 euros: 3 por ciento.
- 3.–Coste real y efectivo de 187.500,01 a 250.000,00 euros: 4,5 por ciento.
- 4.–Coste real y efectivo de más de 250.000,00 euros: 5 por ciento.

b) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Tipo impositivo: 13,12 por ciento.

Coeficientes: los máximos establecidos según el periodo de generación previstos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, en la redacción dada por la Ley Foral 19/2017.

c) Contribución territorial:

Tipo único para contribución rústica y urbana del 0,24 por ciento.

d) Impuesto de actividades económicas:

Índice: 1,40.

–Para la aplicación de los tipos impositivos del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y la Contribución territorial, el presente acuerdo quedará supeditado a la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Ponencia de Valoración antes del ejercicio 2019.

Contra este acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Olazti/Olazagutía, 29 de octubre de 2018.–El Alcalde, Mikel Azkargorta Boal.

Código del anuncio: L1813193